



Documento de estudio
Módulo 2: Registro Social de Hogares



Abril - 2019

Departamento de Operaciones
División de Focalización

Tabla de Contenidos

1.	Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales.	3
2.	Componentes del Sistema.....	4
2.1.	Registro Social de Hogares:.....	4
2.2.	Apoyo a la oferta en la selección de los beneficiarios sociales; incorpora una Calificación Socioeconómica y asistencia técnica:	4
2.3.	Procesos de control y supervisión del Sistema:	4
3.	Registro Social de Hogares.	5
4.	¿Cómo se construye el Registro Social de Hogares?.....	6
5.	¿Qué actores intervienen en el RSH?.....	9
5.1.	Ejecutor:.....	9
5.2.	Oferta Programática:.....	12
5.3.	Ciudadano:	13

1. Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales.

El Registro Social de Hogares, en adelante RSH, forma parte integral del **Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales**.

El **Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales**, tiene por finalidad proveer información que permita la caracterización socioeconómica de la población objetivo, definida para los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley. El Sistema está compuesto por:



Apoyo a la oferta en
la selección de los
beneficiarios sociales;
incorpora una
Calificación
Socioeconómica y
asistencia técnica.



Procesos de control
y supervisión del
Sistema.



2. Componentes del Sistema.

2.1. Registro Social de Hogares:

El Registro Social de Hogares es una base de datos funcional que permite el almacenamiento y tratamiento de datos recolectados.

2.2. Apoyo a la oferta en la selección de los beneficiarios sociales; incorpora una Calificación Socioeconómica y asistencia técnica:

Corresponde a los instrumentos y mecanismos que permiten apoyar la identificación y selección de las personas y hogares que acceden a las distintas prestaciones sociales del Estado. Incluye la Calificación Socioeconómica de los hogares¹ (ordenamiento que permite ubicar a los hogares en un tramo, de acuerdo a los ingresos y otras características de esos hogares). Junto a lo anterior, provee de asistencia técnica a instituciones que ejecutan programas o entregan beneficios sociales, para apoyar la identificación y selección de sus beneficiarios.

2.3. Procesos de control y supervisión del Sistema:

Este componente permite al Ministerio de Desarrollo Social ejecutar el control de los procesos de recopilación de información, tratamiento de datos y utilización del Sistema, debiendo aplicar todas las medidas correctivas que procedan para asegurar la calidad de la información. De la misma manera, le corresponde supervisar la recopilación de información, entendida como el ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares.

El presente documento, profundizará respecto al componente N°1 del Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, el **Registro Social de Hogares**.

¹ Para mayor detalle respecto a la Calificación socioeconómica y su cálculo, revisar módulo N°3.

3. Registro Social de Hogares.

El RSH es un sistema de información de datos donde se consigna, almacena y procesa información de los atributos sociales, civiles y socioeconómicos de la población del país susceptible de ser beneficiaria de servicios y beneficios del Sistema de Protección Social. Se trata de un sistema integrado de información, orientado a mejorar la capacidad estatal para la toma de decisiones relativas a inversión social y a apoyar a las instituciones públicas en los mecanismos de selección de beneficiarios, para hacer más eficiente dicho proceso y racionalizar la entrega de prestaciones y servicios sociales a la población².

El RSH es el instrumento vigente de caracterización socioeconómica y consiste en una base de datos que permite el almacenamiento y tratamiento de datos recopilados desde fuente primaria (autorreporte) y fuente secundaria (bases de datos administrativas).

² Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, *Registro Social de Hogares de Chile*.

4. ¿Cómo se construye el Registro Social de Hogares?

Para la creación del RSH se utilizó la información que tenía el Ministerio de Desarrollo Social, respecto de las personas y hogares. Esta información había sido recogida con anterioridad, a través de otros instrumentos de focalización, es decir, la Ficha de Protección Social y la Ficha Social.

A partir del año 2016, para los hogares nuevos o aquellos que conformaban un nuevo hogar a partir de uno ya existente, comenzó la aplicación del Formulario de ingreso al RSH. La información recogida a través de estos instrumentos, corresponde a información autorreportada por los integrantes del hogar (fuente primaria de información).

Junto a los datos anteriores, el Registro Social de Hogares incorpora datos de tipo administrativo (fuente secundaria), es decir, información proveniente de bases de datos de las que el Estado se provee de información.

Es así como entonces, el RSH queda compuesto de la siguiente manera:



Actualmente el RSH cuenta con:

- **Información autorreportada o Fuente primaria.**

El dato autorreportado es aquel entregado directamente por el Informante de un hogar o el solicitante, al momento de requerir un Ingreso al Registro Social de hogares o la actualización de alguno de los módulos que lo componen. Por lo tanto, los contenidos entregados a través del Formulario de ingreso al RSH corresponden a información proveniente de fuente primaria, ya que es un dato autorreportado por el informante del hogar.

- **Registros administrativos o Fuente secundaria.**

Corresponde a información proveniente de distintas bases de datos de instituciones estatales, con información específica respecto de variables con las que se construye la Calificación Socioeconómica (ingresos del trabajo, pensiones, del capital, cotizaciones de salud, entre otras).

Las bases de datos de las que el RSH obtiene información, son las siguientes:

Tabla N°1

Tipo de información y bases administrativas desde las que el RSH obtiene información.

Tipo de información	Base administrativa (fuente de información)
Ingresos monetarios del trabajador dependiente	Superintendencia de pensiones (SdP)
	Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)
	Superintendencia de salud (SdS)
	Servicio de Impuestos Internos (SII)
Ingresos monetarios del trabajador independiente	Superintendencia de pensiones (SdP)
	Superintendencia de salud (SdS)
	Servicio de Impuestos Internos (SII)
Ingresos monetarios del trabajador dependiente e independiente (mixto)	Superintendencia de pensiones (SdP)
	Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)
	Superintendencia de salud (SdS)
	Servicio de Impuestos Internos (SII)
Ingresos monetarios por pensión o jubilación	Instituto de Previsión Social (IPS)
	Superintendencia de pensiones (SdP)
	Servicio de Impuestos Internos (SII)
Ingresos del capital	Servicio de Impuestos Internos (SII)
Cotizaciones de salud	Superintendencia de salud (SdS)
	Fondo Nacional de Salud (FONASA)
Propiedad de bienes raíces	Servicio de Impuestos Internos (SII)
Propiedad de vehículos	Registro Civil e Identificación (SRCel)
Matrícula en establecimiento educacional	Ministerio de Educación (MINEDUC)
Matrícula educación superior	Ministerio de Educación (MINEDUC)

Fuente: División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social.

Importante:

Se debe considerar el **desfase** que presenta la información administrativa, entendiéndolo como el tiempo en que demora el Ministerio de Desarrollo Social en recibir la **información vigente del ciudadano**.

El Ministerio de Desarrollo Social actualiza mensualmente la información proveniente de las bases de datos, sin embargo, el **desfase** de información será distinto dependiendo de la institución desde la que se reciben los datos.

El desfase de la información de las bases de datos, es el siguiente:

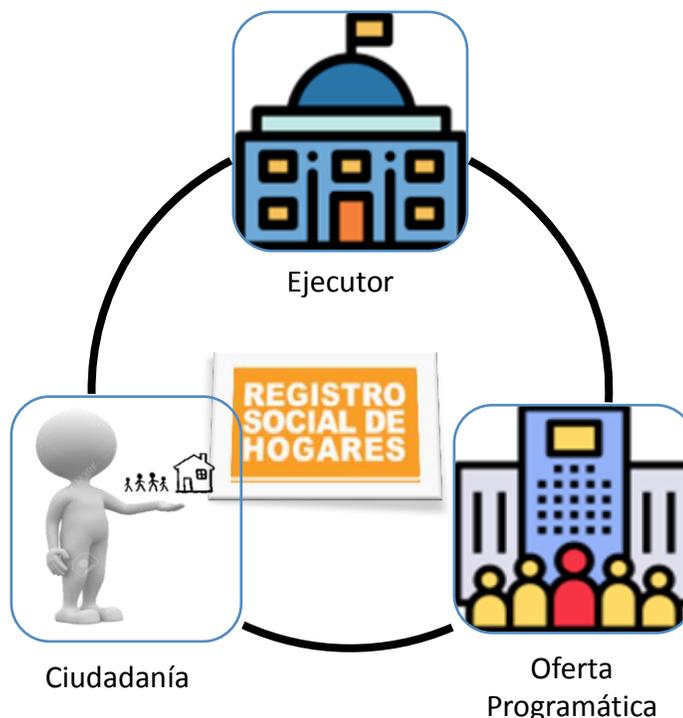
Tabla N°2
Fuente de información y desfase

Base administrativa (fuente de información)	Desfase
Superintendencia de Pensiones (SdP)	4 meses
Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)	4 meses
Superintendencia de Salud (SdS)	4 meses
Servicio de Impuestos Internos (SII)	12 meses
Instituto de Previsión Social (IPS)	4 meses
Ministerio de Educación (MINEDUC)	Entre 2 y 12 meses

Fuente: División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social.

5. ¿Qué actores intervienen en el RSH?

Para asegurar un correcto funcionamiento del Sistema, se requiere una participación activa y la interacción directa y continua de 3 actores fundamentales: el Ejecutor, la oferta programática y la ciudadanía.



A continuación, una breve descripción respecto a la participación de los diferentes actores en el funcionamiento del RSH.

5.1. Ejecutor:

Según lo indicado en el Decreto N°22, del 2015, el Ministerio podrá designar como **Ejecutor** del proceso de las solicitudes de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del RSH a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

El Ejecutor será responsable de la correcta aplicación del Formulario, en especial, de velar por el cumplimiento de las orientaciones y estándares técnicos (Resoluciones exentas, por ejemplo) que deben ser aplicados por parte de las personas encargadas del proceso de recopilación y procesamiento de la información de su dependencia; de la integridad, exactitud, veracidad y actualización de los datos recopilados por su aplicación; y de la adecuada custodia y archivo de los instrumentos de recopilación y sus antecedentes.

Las Municipalidades del país son los principales ejecutores del RSH, es decir, son los responsables de gestionar directamente las solicitudes ingresadas por los ciudadanos.

Las personas que trabajan en el RSH y realizan labores de intermediación de información (encuestadores, encargados comunales, apoyos y otros perfiles), deberán estar incorporados en el **Registro Nacional de Encuestadores** y contar con certificación vigente, con el propósito de ejecutar sus labores conforme a lo establecido en los protocolos técnicos que desarrolla la División de Focalización.

✓ Perfiles de Operación en la plataforma RSH:

Actualmente, la plataforma RSH cuenta con diferentes perfiles de operación del Sistema, que permiten al Ejecutor una mejor administración interna de sus recursos humanos con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la comunidad. Estos perfiles definen los diferentes roles y funciones de las personas que trabajan directamente en la intermediación de información.

- **Encargado Comunal:** corresponde a un perfil comunal que define a la persona encargada de coordinar y supervisar las funciones de los integrantes del equipo municipal. Cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:
 - Designar y coordinar carga laboral de los funcionarios.
 - Ingresar solicitudes.
 - Asignar solicitudes.
 - Gestionar solicitudes.
 - Revisar estado de solicitudes.
 - Crear y editar usuarios.
 - Aprobar o rechazar solicitudes.
 - Revisar Cartola.
 - Obtener reportes.
 - Agendar visitas domiciliarias.
 - Ver registros.

La creación de este perfil corresponde a la Subsecretaría de Evaluación Social.

- **Apoyo encargado comunal:** corresponde a un perfil comunal que define a la persona encargada de apoyar en la coordinación y supervisión de las funciones de las personas que forman parte del equipo municipal. Cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:
 - Designar y coordinar carga laboral de los funcionarios.
 - Ingresar solicitudes.
 - Asignar solicitudes.
 - Gestionar solicitudes.
 - Revisar estado de solicitudes.
 - Aprobar o rechazar solicitudes.

- Revisar Cartola.
- Agendar visitas domiciliarias.
- Ver registros.

La creación de este perfil de usuario corresponde al Encargado Comunal del Registro Social de Hogares.

- **Atención de Caso:** corresponde a un perfil comunal que define a la persona que tiene por función atender los requerimientos efectuados por la ciudadanía. Cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Ingresar solicitudes.
- Gestionar solicitudes.
- Revisar estado de solicitudes.
- Revisar Cartola.
- Agendar visitas domiciliarias.
- Ver registros.

La creación de este perfil de usuario corresponde al Encargado Comunal del Registro Social de Hogares.

- **Recepción Municipal:** corresponde a un perfil comunal, que define a aquella persona designada por el Encargado Comunal para recibir en forma presencial las solicitudes realizadas por los ciudadanos en las dependencias del ejecutor (de preferencia Municipal), quien además podrá entregar otras orientaciones (uso Portal Ciudadano, documentación de respaldo, etc.). Cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Ingresar solicitudes.
- Ver estados de solicitudes.
- Revisar Cartola.
- Ver registros.

La creación de este perfil de usuario corresponde al Encargado Comunal del Registro Social de Hogares.

- **Encuestador:** corresponde a un perfil comunal, que define a aquella persona que cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Encuestadores del Ministerio de Desarrollo Social, encargada de la aplicación del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares en la vivienda en la que tienen residencia los integrantes del hogar solicitante. Cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Revisar hoja de ruta.
- Registrar resultado terreno.

La creación de este perfil de usuario corresponde al Encargado Comunal del Registro Social de Hogares.

- **Emisor de Cartola:** corresponde a un perfil comunal, que define a aquella persona que tiene como función imprimir y entregar la Cartola Hogar. Cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:
 - Imprimir Cartola.

La creación de este perfil de usuario corresponde al Encargado Comunal del Registro Social de Hogares.

5.2. Oferta Programática:

Todo servicio, institución pública o entidad sin fines de lucro, que requiera utilizar la información del RSH para la entrega de beneficios, programas y/o prestaciones sociales, deberá solicitar la autorización de uso del sistema directamente a la Subsecretaría de Evaluación Social. En esta solicitud deberá indicar las características de dicho beneficio, así como sus fundamentos técnicos y administrativos.

La Subsecretaría de Evaluación Social responderá la solicitud determinando las instancias de coordinación necesarias y pertinentes al requerimiento. Asimismo, podrán suscribirse instrumentos técnicos tales como convenios de colaboración para la elaboración de instrumentos sectoriales de caracterización que apoyen la identificación de los usuarios pertenecientes a la población objetivo. Estas instancias de colaboración incluyen la respectiva asistencia técnica por parte del Ministerio.

5.3. Ciudadano:

Es deber de los ciudadanos mantener actualizada la información de su Registro Social de Hogares, ya sea, en aquellas situaciones en que cambia su composición familiar, de domicilio, o cuando se modifica alguno de los datos provenientes de registros administrativos. Para ello, el Registro Social de hogares ha dispuesto para los ciudadanos, distintos trámites y solicitudes que le permitirá contar con información actualizada:

1. Ingreso al Registro Social de Hogares:

Permite el ingreso de un hogar que no cuenta con RSH o nuevos hogares que se forman a partir de un hogar ya existente en el Sistema.

2. Actualización del Formulario:

Permite modificar información previamente declarada a través del Formulario de ingreso al RSH, por ejemplo, la composición familiar.

3. Actualización de Registros Administrativos:

Permite incorporar información que aún no se ve reflejada en el RSH, y que proviene de Registros Administrativos. La información proveniente de registros administrativos corresponde a datos que no son autorreportados por el hogar.

4. Rectificación de Registros Administrativos:

Permite solicitar la revisión de la información proveniente de Registros Administrativos, en caso de considerar la existencia de errores o inconsistencias.

5. Complemento de Información:

Permite incorporar información, en algunos ámbitos en específico, que no se encuentra en registros administrativos y que permite lograr una mayor precisión de la caracterización socioeconómica del hogar.